



PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL NACIONAL
"VICTOR LARCO HERRERA"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

Magdalena del Mar, 02 de noviembre de 2015

NOTA INFORMATIVA N° 435 -UA-OL-HVLH-2015

A: **CPC Elisa Rivera del Río**
Jefa de la Oficina de Logística

DE: **Sra. Luisa Suyon Jimenez**
Jefa de la Unidad de Adquisiciones

Asunto: Aplicación de penalidades por mora

proceso: L.P. SIP N° 003-2014-HVLH, para la "Adquisición de alimentos para personas"

Ref.: a) Nota Informativa N° 325-UFA-OL-HVLH-2015
b) Orden de Compra N° 1282
c) Contrato N° 18-2015-HVLH



Mediante el presente y en atención al asunto de la referencia, informo lo siguiente respecto al incumplimiento de prestaciones por parte del consorcio **COPORACION MAXA EIRL & ALFONSO ROJAS NAJARRO** (en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA"):

1. Con fecha 23.02.2015 el contratista suscribió con nuestra institución el Contrato N° 18-2015-HVLH derivado del proceso de selección Licitación Pública N° 002-2014-HVLH, para la "Adquisición de alimentos para personas", **por el monto de S/. 21,218.10 Nuevos Soles** a todo costo, incluido IGV. **En la Cláusula Duodécimo se estipula la aplicación de penalidades por atrasos injustificados en la ejecución de la prestación.**
2. Según el contrato y las bases del proceso de selección correspondiente, la entrega de los productos contratados deberá entregarse de acuerdo al Cronograma de Entrega (en tal sentido, estamos frente a un contrato con prestaciones periódicas - las prestaciones se presentan en fechas establecidas anticipadamente-).
3. Asimismo, se señala en la Cláusula Quinta del referido contrato: Del Plazo de la Ejecución de la Prestación; que los productos ingresaran los 3 primeros días de cada mes, de acuerdo a las fechas establecidas en la Orden de Compra. En tal sentido, se tiene que, con fecha 31 de agosto del 2015, se notifica la Orden de Compra N° 1282, por el monto total de S/. 1,226.68 Nuevos Soles, teniendo como fecha de ingreso hasta el 03 de setiembre del 2015, del Paquete Maíz y Derivados; sin embargo el proveedor no cumplió con lo estipulado en dicha